

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.093

Viernes 7 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2618309

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, Abogado, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, domiciliada en Huérfanos N°578, Santiago, certifico que con fecha 22 de enero de 2025, ante mi notario suplente don Oscar Eduardo Celis Diaz, de mí mismo domicilio, se redujo a escritura pública bajo el repertorio 546/2025 el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad HBC LATINA SpA., celebrada con misma fecha y, en virtud de la cual la unanimidad de los accionistas, de acuerdo al registro de accionistas que se tuvo a la vista, acordaron entre otras materias lo siguiente: Uno. Capitalizar la cuenta contable denominada aportes por capitalizar y aumentar el capital de la sociedad; corresponde aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$131.986.800.- a la suma de \$898.380.120.-, conservando el número de 26.664 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor cada una, y sin valor nominal. El aumento antes señalado asciende a la suma de \$766.393.320.- corresponde justamente al mayor valor en la colocación de acciones, que se mantiene en la cuenta patrimonial denominada "aportes por capitalizar". Producto del aumento de capital antes señalado el capital de HBC LATINA SpA., asciende a la suma de \$898.380.120.-, dividido en 26.664 íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a este acto. Dos. Modificación de la forma de comparecencia y realización tanto de las Juntas Ordinarias de Accionistas, como de las Juntas Extraordinarias de Accionistas; en el sentido de autorizar la comparecencia a través de medios tecnológicos que permiten la realización de una videoconferencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Tres. Se reemplaza el objeto social por el siguiente: "La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, comercialización, agencia, representación, distribución, maquila, compra y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de productos, bienes, materiales e insumos, de cualquier tipo y naturaleza, relacionados con el cuidado personal, estética, salud, higiene, belleza, bienestar, perfumería y cosmética, así como electrodomésticos, dispositivos electrónicos y productos para el hogar en general; b) La importación, exportación, comercialización, agencia, representación, distribución, maquila, compra y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de productos, bienes, materiales e insumos, muebles e inmuebles, incluyendo tecnología, productos electrónicos, artículos de limpieza, alimentos, suplementos, bebidas y cualquier otro bien de consumo masivo o durable; c) La prestación de toda clase de asesorías y consultorías en materias comerciales, financieras, estratégicas, de marketing, desarrollo de productos, distribución y logística, incluyendo el análisis de mercado y estudios de factibilidad para el lanzamiento de productos; d) La prestación de servicios de bodegaje, almacenamiento, logística, distribución y embalaje de todo tipo de productos, bienes, materiales y materias primas, nacionales, nacionalizados o extranjeros, incluyendo la gestión de inventarios y servicios logísticos integrales; e) El desarrollo, diseño, innovación, promoción, comercialización y ejecución de campañas publicitarias, promocionales y de mercadeo en todos los canales de distribución, tanto físicos como digitales, así como la gestión de plataformas de e-commerce y marketing digital; y f) La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios, convenientes o complementarios para la consecución de los fines antes señalados, así como aquellos que contribuyan a la expansión de sus actividades comerciales y la diversificación de sus negocios en mercados nacionales e internacionales." Cuatro. Aprobación de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales, del cual se extractan las siguientes menciones esenciales: Nombre de la sociedad: HBC LATINA SpA. Nombre de los Accionistas: BETHEL INVERSIONES Y SERVICIOS LIMITADA; ALVARO EMILIO GONZÁLEZ ESTAI; y LATAM DISTRIBUTIONS LTD. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, comercialización, agencia, representación, distribución, maquila, compra y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de productos, bienes, materiales e insumos, de cualquier tipo y naturaleza, relacionados con el cuidado personal, estética, salud, higiene, belleza, bienestar, perfumería y cosmética, así como electrodomésticos, dispositivos electrónicos y productos para el hogar en general; b) La

CVE 2618309

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

importación, exportación, comercialización, agencia, representación, distribución, maquila, compra y venta, al por mayor y al detalle, de toda clase de productos, bienes, materiales e insumos, muebles e inmuebles, incluyendo tecnología, productos electrónicos, artículos de limpieza, alimentos, suplementos, bebidas y cualquier otro bien de consumo masivo o durable; c) La prestación de toda clase de asesorías y consultorías en materias comerciales, financieras, estratégicas, de marketing, desarrollo de productos, distribución y logística, incluyendo el análisis de mercado y estudios de factibilidad para el lanzamiento de productos; d) La prestación de servicios de bodegaje, almacenamiento, logística, distribución y embalaje de todo tipo de productos, bienes, materiales y materias primas, nacionales, nacionalizados o extranjeros, incluyendo la gestión de inventarios y servicios logísticos integrales; e) El desarrollo, diseño, innovación, promoción, comercialización y ejecución de campañas publicitarias, promocionales y de mercadeo en todos los canales de distribución, tanto físicos como digitales, así como la gestión de plataformas de e-commerce y marketing digital; y f) La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que estime necesarios, convenientes o complementarios para la consecución de los fines antes señalados, así como aquellos que contribuyan a la expansión de sus actividades comerciales y la diversificación de sus negocios en mercados nacionales e internacionales. Capital: Es la suma de \$898.380.120.-, dividido en 26.664 íntegramente suscritas y pagadas con anterioridad a este acto. Las demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 26 de febrero de 2025.

